

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIOS DE GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL”.

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 659673

TÍTULO: Contratación de «Servicios de guarda, custodia y consulta de documentación de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural»

TIPO: Servicios

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Secretaria General Técnica se aprueba el expediente para la celebración del contrato de «Servicios de guarda, custodia y consulta de documentación de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural», así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que han de regir el citado contrato.

Segundo.- Consta en el expediente escrito de 16 de septiembre de 2024 del Jefe de Servicio de Administración General, en el que se designa a las personas que compondrán las vocalías de carácter técnico para las mesas de contratación.

Tercero.- Consta en el expediente propuesta de designación de los miembros de la mesa de contratación, de la Jefa de Servicio de Contratación, de fecha 26 de diciembre 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

Segundo.- El artículo 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.-Designar a las personas que componen la Mesa de Contratación en el presente contrato, que quedará integrada por:

Presidenta: D^a Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación.





Presidenta suplente: D^a Sara Gallego Selfa, Coordinadora General de la Secretaría General Técnica.

Vocalías:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a María del Carmen Díaz Castillo, Directora del Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Cuarta: D^a Ana Borrego Morales, Titulada Superior en Archivística, del Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocalías suplentes:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Tercera: D. Antonio Higuero Ramírez, Negociado de tramitación del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Cuarta: D^a Dolores Martín Fernández, Negociado de contratación del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretaria: D^a Teresa Rojas Fera, Asesora técnica del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario Suplente primero: D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario Suplente segundo: D. Antonio Gil Vázquez, Jefe de Departamento de Contratación del Servicio de Contratación, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		27/12/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG9wrDDBEX50PcFZRNn40E4AN5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	